



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

6 8 4 6

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

1-3 NOV, 2015

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional
en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el artículo 2º del Decreto 1338 de 2015, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1º del Decreto 4968 de 2007, y el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 6147 del 7 de octubre de 2013, se nombró con carácter provisional al señor **JOSE FERNANDO CASTRO CHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.741.830, en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dura la comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción conferida a su titular, el señor **FERNANDO MORALES AGUDELO**.

Que el señor **JOSE FERNANDO CASTRO CHAVEZ** tomó posesión del cargo el 1 de noviembre de 2013.

Que mediante Resolución 6675 del 27 de octubre de 2015, le fue prorrogada la comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción, al señor **FERNANDO MORALES AGUDELO**, en el cargo de Auxiliar de Misión Diplomática, código 4850, grado 23, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomática y Oficinas Consulares, adscrito al Consulado de Colombia en Bilbao, España, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que según el concepto emitido el 27 de octubre de 2015, por el Coordinador de Grupo Interno de Trabajo de Carreras Diplomática y Administrativa, no hay funcionario de Carrera Administrativa con derecho preferencial a ser encargado en el cargo en mención.

Que mediante Circular CNSC No. 003 de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó sobre los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la citada ley y a las reglas especiales de cada sistema.

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Que si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través de nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.

Que es procedente prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015, el nombramiento provisional hecho al señor **JOSE FERNANDO CASTRO CHAVEZ**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR el nombramiento provisional al señor **JOSE FERNANDO CASTRO CHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.741.830, en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

1-3 NOV 2015

Dada en Bogotá D.C., a

PATTI LONDOÑO JARAMILLO
Viceministra de Relaciones Exteriores
encargada de las funciones del Despacho de la
Ministra de Relaciones Exteriores

GAVR / CARC / LFCG